



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley el Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, publicado en la Gaceta Municipal del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil trece; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso correspondiente a la segunda ministración federal del programa SUBSEMUN correspondientes al ejercicio 2013, es por la cantidad de \$11,400,000.00 (Once millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso derivado del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado Profesionalización y el Fortalecimiento de Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos que viven en Violencia Extrema, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 10 de abril de 2013, recibido con fecha 27 de Agosto de 2013, es por la cantidad de \$857,342.00 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil trece, de \$2'421,108,493.00 (Dos mil cuatrocientos veinte y un millones ciento ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil trece, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	809,121,303.00
2000	Material y suministros	136,720,428.00
3000	Servicios generales	432,766,909.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	332,417,619.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	90,677,638.00
6000	Inversión Pública	568,666,658.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	8,718,758.00
9000	Deuda Pública	47,019,180.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,421,108,493.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 9 de Septiembre del año 2013.

Atentamente,

Lic. Renán Alberto Barrera Concha  
Presidente Municipal

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro  
Secretario Municipal

L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal